

25 PROGRAMAS DE DEPORTES

EJERCICIOS 2018/2019

251 DEPORTE MUNICIPAL

251A Colaboraciones con Proyectos Deportivos Municipales

Se establece una línea de colaboración con los municipios menores de 5.000 habitantes o hasta 10.000 habitantes con dos o más núcleos de población para colaborar a través de subvenciones en la organización de eventos y actividades deportivas de especial complejidad y organización, que requieran del apoyo material y técnico para su desarrollo.

2. DESTINATARIOS

Municipios menores de 5.000 habitantes o hasta 10.000 habitantes con dos o más núcleos de población y entidades locales autónomas.

3. REQUISITOS

- Tendrán que tener una continuidad y periodicidad mínima de cinco años, de cara a consolidar una oferta estable y un calendario provincial de eventos deportivos destacados promovidos por los ayuntamientos de la provincia de Granada.
- Haber justificado la anterior subvención, en caso de haberla recibido.
- En cualquier medio de publicidad del proyecto o actividad, debe aparecer el logotipo de Diputación de Granada.
- Las pruebas no pueden estar incluidas en circuitos programados de Diputación.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las entidades locales deberán remitir a la Delegación de Deportes y Nuevas Tecnologías, dentro del plazo establecido para la presentación de las correspondientes fichas de concertación:

- Documentación justificativa donde conste que dicha actividad viene desarrollándose en el periodo mínimo establecido en el punto anterior.
- Proyecto o dossier explicativo de la actividad o prueba deportiva.
- Presupuesto detallado y desglosado de la misma, donde consten ingresos y gastos, así como la aportación solicitada.

5. MODALIDADES

Modalidades deportivas y actividades físico deportivas regladas.

6. FINANCIACIÓN

Las actuaciones serán financiadas conjuntamente entre la Diputación y el ayuntamiento o entidad correspondiente. La Diputación de Granada podrá asumir hasta un 80 % del coste de la actividad en función de la población de los municipios, pudiendo incrementarlo hasta un 10% en municipios con más de un núcleo de población.

Población	Máximo subvencionable
Hasta 1.000 habitantes	80%
De 1.001 a 2.000 habitantes	60%
De 2.001 a 3.000 habitantes	50%
De 3.001 a 5.000 habitantes	40%
De 5.001 a 10.000 habitantes	30%

La aprobación del gasto requiere que los municipios remitan, al menos con tres meses de antelación a la realización del proyecto, la propuesta. Si llegado el 30 de septiembre, el municipio no hubiese mandado dicha información, se entenderá automáticamente que renuncia al programa conveniado.

Una vez firmado el Convenio, y cumplidos los trámites previstos en el párrafo anterior, se dictará resolución de pago a la entidad local de la cantidad correspondiente y esta será la encargada de ejecutar y desarrollar el proyecto.

7. JUSTIFICACIÓN

La justificación del gasto se deberá realizar en un plazo no superior a tres meses desde la finalización del mismo. Sólo podrá justificarse en conceptos relacionados con la actividad subvencionada.

Para la justificación de los proyectos conveniados se deberá remitir:

- Una memoria del proyecto en la que se contengan los datos principales del desarrollo del proyecto: objetivos conseguidos, datos de participación, clasificaciones en caso de que las hubiera, presupuesto previsto y real, fotografías o videos, incidencias, balance, etc.
- Justificación económica mediante Certificado de la Intervención y copia compulsada de las facturas correspondientes del total del proyecto.

En las justificaciones quedarán especificadas las aportaciones realizadas por otras administraciones, si las hubiera.

Persona responsable del programa:

Camilo López Duzman

Tfno.: 958 247 312

Email: admideportes@dipgra.es

252 INSTALACIONES DEPORTIVAS

1. OBJETO

El objeto de este programa es apoyar a los distintos municipios, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales en la construcción, modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas y adquisición de equipamientos deportivos para éstas, con el fin de acercar el deporte a la ciudadanía, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida.

Los Planes de Inversiones en Instalaciones Deportivas deberán de regirse supletoriamente en su aprobación y ejecución por los dispuesto en el vigente Reglamento Regulator del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2016 (B.O.P. número 27 del 10 de febrero de 2016).

Atendiendo a lo dispuesto en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía en vigor y el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre Planes Locales de Instalaciones Deportivas, en la provincia de Granada los ayuntamientos están inmersos en el proceso de elaboración y aprobación de sus propios Planes Locales bajo la asistencia técnica de Diputación. Siendo referente para la planificación en la política de inversión provincial, consiguiendo una distribución equilibrada de las instalaciones deportivas.

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada aprobará con carácter anual o plurianual la correspondiente convocatoria del Plan de Inversiones en Instalaciones Deportivas de la Provincia.

Dicha convocatoria contendrá una memoria justificativa de los objetivos del Plan y de los criterios de distribución de los fondos, criterios que en todo caso han de ser objetivos y equitativos.

Es por tanto dicha convocatoria, y las correspondientes solicitudes de participación de los municipios, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, las que determinan la concertación de **las cuatro primeras modalidades de este programa**, que adquieren la condición de **no planificables** y, por tanto, **no deberán incluirse en las fichas** de prioridades, sino que en su momento lo harán mediante adenda al convenio de concertación.

También es objeto de este programa el asesoramiento, así como facilitar el uso del Circuito Permanente de Educación Vial a los municipios, preferentemente a los menores de 20.000 habitantes, para completar el desarrollo de los alumnos, trabajando un contenido transversal tan importante como la educación vial, el cual tiene, asimismo, como el resto de los programas de la Ciudad Deportiva, la condición de no planificable.

2. DESCRIPCIÓN

Comprende cinco modalidades de colaboración:

2521: Modernización, remodelación y mejora de instalaciones y otros espacios de uso deportivo. **No planificable.**

2522: Construcción de nuevas instalaciones y espacios deportivos. **No planificable.**

2523: Colaboración económica para la construcción de instalaciones deportivas, cofinanciadas por otras administraciones. **No planificable.**

2524: Adquisición de equipamiento deportivo para instalaciones deportivas y espacios de uso deportivo-recreativo. **No planificable.**

2525: Asesoramiento en la elaboración y seguimiento de planes locales de instalaciones deportivas.

2526: Circuito permanente de educación vial. **No planificable.**

PROGRAMAS 2521, 2522, 2523 Y 2524

3. REQUISITOS

3.1. La concreción de la concertación de este programa quedará definida en la aprobación definitiva del Plan de Inversiones de Instalaciones Deportivas, cuyas actuaciones se incorporarán mediante adenda al convenio de concertación.

3.2. La participación de los municipios, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales en este programa implica su compromiso de colaboración con la Diputación de Granada en el suministro de información sobre sus necesidades e intereses. A tal efecto:

- La Diputación recabará de los solicitantes información detallada sobre sus necesidades e intereses, utilizando para ello el Inventario Provincial de Instalaciones Deportivas como el instrumento objetivo de análisis y valoración de las necesidades de dotaciones locales a efectos de la asistencia económica.

- La no colaboración en las tareas de actualización y mantenimiento de los datos del Inventario conllevará la imposibilidad de beneficiarse del ahorro en la cofinanciación prevista dada la imposibilidad de determinar los niveles de dotación de infraestructuras y equipamiento municipal para la prestación de servicios en su territorio con respecto a la media provincial.

3.3. La asistencia técnica que preste la Diputación en este programa se concretará, conforme a la voluntad que en tal sentido manifiesten los solicitantes en el Plan de Inversiones de Instalaciones

Deportivas, en la redacción del proyecto, contratación de la obra o del suministro, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y cuantas intervenciones conlleve la efectiva materialización de la inversión. A tal efecto dicha asistencia se calculará en un 10 % del coste de ejecución por contrata por los siguientes conceptos:

- Un 4 % en concepto de redacción del proyecto/memoria técnica.
- Un 3 % en concepto de dirección de obra.
- Un 1 % en concepto de coordinación de seguridad y salud.
- Un 2% en concepto de tramitación administrativa y control técnico de la inversión.

3.4. Las actuaciones solicitadas deben de estar incluidas en el Plan Local de Instalaciones Deportivas aprobado definitivamente; en caso de no estarlo, deben acompañar informe, acerca de la situación en que se encuentra, de la Comisión de Redacción del Plan Local de Instalaciones Deportivas. Para el caso de nueva construcción, la instalación tiene que pertenecer a la red básica según el Plan Director de Instalaciones Deportivas.

3.5. Tener los planes de inversiones anteriores ejecutados a excepción de aquellos que por falta de financiación no se ha podido finalizar la actuación, aportándose informe técnico.

4. EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La contratación de las obras y bienes incluidas en el Plan se llevará a cabo de acuerdo con las previsiones que a tal efecto contempla el Reglamento Regulator del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y la correspondiente convocatoria del PPOYS.

5. FINANCIACIÓN

Las actuaciones de los subprogramas 2521, 2522 y 2524 serán cofinanciadas por la Diputación y los distintos municipios, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales con arreglo a los siguientes porcentajes:

Población	Aportación Municipal	Aportación Diputación
Ente local de menos de 500 habitantes	5%	95 %
Ente local entre 501 y 1.000 habitantes	8%	92 %
Ente local entre 1.001 y 2.000 habitantes	13%	87 %
Ente local entre 2.001 y 3.000 habitantes	18%	82%
Ente local entre 3.001 y 5.000 habitantes	23%	77%
Ente local entre 5.001 y 10.000 habitantes	28%	72%
Ente local entre 10.001 y 20.000 habitantes	35%	65%

Cuando se trate de mancomunidades y consorcios locales el criterio para determinar su población será la media aritmética de los habitantes de los municipios que integran la mancomunidad.

En el caso del “Programa 2523: Colaboración económica para la construcción de instalaciones deportivas, cofinanciadas por otras administraciones”, la colaboración de la Diputación a la aportación municipal se valorará en cada caso.

2525 Asesoramiento en la elaboración y seguimiento de planes locales de instalaciones deportivas

1. OBJETO

El objeto de esta asistencia es colaborar con el municipio solicitante para la redacción y seguimiento de su Plan Local de Instalaciones Deportivas (PLID, en adelante), atendiendo a lo dispuesto en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en el Decreto 144/2001, de 19 de junio sobre Planes Locales de instalaciones deportivas y al Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIDA, en adelante) (BOJA nº 117, 14 junio 2007) donde se establece que los municipios tienen la obligación de elaborar sus propios planes, comprometiéndose a las Diputaciones a la colaboración con los municipios de menos de 20.000 habitantes que lo soliciten, en la elaboración del mismo. La disposición de dicho Plan será requisito indispensable para poder acceder a subvenciones tanto de la Junta de Andalucía como de la Diputación de Granada y para la de nuevas infraestructuras deportivas y remodelación y mejora de las existentes, que a su vez han de estar recogidas en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y el Plan Local de Instalaciones Deportivas del municipio.

La actual Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, que todavía no cuenta con el correspondiente desarrollo normativo, hace referencia en el Título V, Instalaciones Deportivas. En el Capítulo I, de los planes de instalaciones deportivas engloba:

Art. 70. Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía. Instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas. Tiene consideración de Plan con incidencia en la ordenación del Territorio y sometido a la evaluación ambiental.

El Consejo de Gobierno ha acordado el 10 de enero de 2017 iniciar los trámites para la elaboración del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía 2017-2027.

Artículo 71. Planes locales de instalaciones deportivas.

1. En desarrollo de las determinaciones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, y, en su caso, de acuerdo con las previsiones de la planificación territorial, los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención

de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

2. Los planes locales de instalaciones deportivas se adecuarán a lo que se establezca en los planes directores de instalaciones deportivas aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

Tal y como se nos indica el hasta ahora PDIDA y en el Decreto 144/2001 los Planes Locales serán revisados obligatoriamente cada tres años o cuando resulten afectados por nuevas determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía. También podrán serlo por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones. De esta forma se podrá llevar a cabo las correspondientes propuestas de modificación o readaptación necesarias para la consecución de los objetivos planificados. Para llevar a cabo toda esta tarea se constituirá la Comisión Permanente de Seguimiento.

Con el objetivo de contribuir con el equilibrio de la oferta en infraestructuras deportivas en el territorio municipal y provincial, garantizando la práctica deportiva como derecho fundamental del ciudadano en las óptimas condiciones, tras la aprobación y puesta en marcha de los PLID de los municipios, se elaborará el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas, que incluirá aquellas instalaciones de ámbito supramunicipal, que serán recogidas en los diferentes planes zonales que lo conformarán.

2. DESCRIPCIÓN

A través de este programa se van a cumplir dos objetivos:

2.1. Continuar con la elaboración de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas de los municipios que por diferentes causas todavía están en este proceso, llevándose a cabo en distintas fases de trabajo de la Comisión de Redacción constituida por técnicos de Diputación y técnicos municipales de deportes y urbanismo, además de algún representante político del Ayuntamiento.

2.1.1. Análisis de la situación de cada municipio, estudiando las necesidades existentes, todo ello a través de:

- Actualización del Inventario Provincial de Instalaciones Deportivas. Se recogen datos de utilidad para la actualización del Inventario Andaluz y Provincial de Instalaciones Deportivas, que deberá de estar en continua revisión, siendo una herramienta viva.
- Estudio de los hábitos deportivos de los municipios.
- Estudio del suelo disponible de uso deportivo en el municipio, manteniendo actualizado el Sistema de Información Geográfica de la Provincia de Granada.
- Estudio de la gestión deportiva municipal.

Se procede a la redacción del PLID por la Comisión de Redacción con los datos obtenidos y se realizarán las previsiones de instalaciones deportivas necesarias, contemplando la construcción de nuevas instalaciones y su ubicación, además de la modernización y remodelación de las ya existentes; los objetivos y la programación de actuaciones necesarias, así como los mecanismos de control y evaluación para un correcto funcionamiento.

2.1.2. Trámites necesarios para la aprobación de propuesta consensuada de PLID.

2.2. Cumplir con la obligación de seguimiento y revisión establecida en la normativa vigente.

Para poder evaluar correctamente la ejecución del PLID necesitamos diseñar unos mecanismos de control y seguimiento, pudiendo así conseguir información real del estado de desarrollo y ejecución del mismo. Se establecerán la Comisión Permanente de Seguimiento, que estará compuesta al menos por:

- Técnico de Deportes y Urbanismo de Diputación.
- Técnico Municipal de Deportes y de Urbanismo.

Se nombrará un responsable político del PLID por parte del Ayuntamiento.

Se reunirá al menos una vez al año previa convocatoria de la misma y emitirá un Informe Anual de Estado de Ejecución del PLID y se evaluará:

- Actualización del Inventario de Instalaciones Deportivas.
- Nivel de cumplimiento de la ejecución de las actuaciones previstas y plazos acordados, consiguiendo así los planes previstos.

Además en el Informe Anual se propondrán las medidas y/o actuaciones necesarias para propiciar la consecución de los objetivos planificados, proponiendo las modificaciones que sean necesarias en el PLID.

3. DESTINATARIOS

Preferentemente municipios menores de 20.000 habitantes. A los municipios mayores de 20.000 habitantes que lo soliciten se les asesorará en los contenidos y se les facilitará las herramientas disponibles, para que los técnicos municipales realicen los estudios previos y la redacción del PLID

4. FINANCIACIÓN

El programa no tendrá coste para el ente local, siendo la Diputación Provincial la que asume con los gastos de la asistencia técnica prestada y de los estudios que puedan ocasionarse para el desarrollo de la tarea de asesoramiento que tiene asignada esta Entidad.

2526 Circuito permanente de educación vial

1. OBJETO

Facilitar el uso del Circuito Permanente de Educación Vial de la Ciudad Deportiva de Diputación, dirigido a los entes locales de la provincia, preferentemente a los menores de 20.000 habitantes, para el desarrollo de programas de educación vial.

Como quiera que se trata de un programa ligado a los propios de la Ciudad Deportiva, todos ellos **no planificables**, este también tiene tal condición, por lo que **no es preciso rellenar ficha de prioridades**. Las demandas se atenderán conforme vayan siendo recibidas, con arreglo a los criterios y requisitos que se especifican más adelante.

Para el buen desarrollo del programa se cuenta con un convenio de colaboración con la Dirección General de Tráfico.

2. DESCRIPCIÓN

La Diputación Provincial facilitará a los entes locales de la provincia, preferentemente a los menores de 20.000 habitantes, el uso del Circuito Permanente de Educación Vial que contiene todos los elementos propios de las vías públicas, con su correspondiente señalización, incluidos vehículos. Así como el material didáctico necesario para desarrollar la actividad teórico-práctica.

La actividad la desarrollarán los entes locales, en horario de mañana, aportando el personal cualificado necesario para cumplir los objetivos formativos, en grupos de 25 usuarios aproximadamente de cuarto y quinto de primaria.

3. REQUISITOS

- Preferentemente entes locales de menos de 20.000 habitantes.
- Realizar la solicitud correspondiente ante la Delegación de Deportes.
- Compromiso de aportar el personal cualificado para desarrollar la actividad.
- Asumir el desplazamiento de los usuarios/as.
- Presentar el proyecto/programa desarrollado en el municipio/centro escolar, así como la actividad a desarrollar en el Circuito.

4. FINANCIACIÓN

Este programa tiene un coste de 200 € por jornada de uso, tanto por el mantenimiento del Circuito y su equipamiento como por la aportación del material didáctico necesario, el cual será asumido por la Diputación en concepto de asistencia técnica, con la colaboración de la DGT.

5. CRITERIOS A VALORAR

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Entes locales que no dispongan de instalaciones de este tipo.
- El número de habitantes del municipio.
- El objetivo social de la actividad.
- Programas desarrollados del ente local relacionado con esta actividad.

Persona responsable de los programas:

Rafael Gómez Ayala

Tfno.: 958 247 306

Email: rafaelgomezayala@dipgra.es

253 CONTRATACIÓN DE ANIMADOR-PROMOTOR DEPORTIVO

1. OBJETO

- Cooperar económica y técnicamente con el municipio para la contratación de un o una animador/a o promotor/a deportivo.
- Posibilitar la práctica deportiva a todos los sectores de población del municipio.
- Aumentar la diversidad de la práctica deportiva ofertada.
- Consolidar paulatinamente al personal técnico de los municipios.

2. DESCRIPCIÓN

Programa de cooperación económica y técnica con los municipios o entidades autónomas locales menores de 3.000 habitantes o municipios hasta 5.000 habitantes con dos o más núcleos de población sin contar las ELA, por sí solos o agrupados, para la contratación de un o una animador/a-promotor/a deportivo que posibilite la práctica deportiva a todos los sectores de la población.

3. REQUISITOS

- Dirigido preferentemente a municipios o entidades locales autónomas menores de 3000 habitantes o agrupación de éstos y municipios de hasta 5000 habitantes con dos o más núcleos de población.
- La contratación debe de hacerse por parte del municipio con el asesoramiento y supervisión de la Delegación de Deportes, el cual deberá participar, en caso de agrupación con otros, en la parte alícuota que le corresponda.
- Los municipios y entidades locales que deseen agruparse con otros Municipios o Entidades, deberán comunicar e indicar a la Delegación de Deportes, dentro del plazo establecido para la presentación de las correspondientes fichas de concertación, el nombre de los mismos y cuál será el Ayuntamiento que va a gestionar la contratación, detallando la aportación alícuota de cada integrante.
- El periodo de contratación será, al menos, de nueve meses al año, de octubre a junio, con horario mínimo de 15 horas semanales.
- La Delegación de Deportes enviará a todos los municipios que integren la Concertación unas Bases establecidas, que serán obligatorias, para la convocatoria de la plaza.
- Este personal tiene la obligación de participar en los programas deportivos de la Delegación de Deportes al menos en el 50% del tiempo contratado. Para ello el municipio enviara tras la contratación el horario y jornada aprobada, así como una reseña de las tareas acordadas con el animador por medio del modelo aprobado desde esta Delegación de Deportes.
- La participación en los Planes de Formación de la Delegación será tomada en cuenta en la selección o renovación de los animadores.
- El municipio constituirá una bolsa con las personas aspirantes que no hayan obtenido plaza y cumplan los requisitos con el fin de garantizar posibles sustituciones o incidencias. Se incluirá en el contrato un periodo de prueba.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR UNA VEZ CONCERTADO EL PROGRAMA

Ficha descriptiva donde figuren:

- Programas y actividades que desarrollará.
- Periodo de contratación.

Una vez contratado, el Municipio deberá enviar los datos personales y del contrato a la Delegación de Deportes.

Al finalizar cada año, el animador o la animadora de deportes deberá remitir a la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada un informe-memoria de las actividades realizadas a lo largo del año, según modelo aportado por la Delegación de Deportes de Diputación. Este informe llevará el sello y firma de alcalde o alcaldesa del ayuntamiento correspondiente.

5. CRITERIOS A VALORAR EN LA SELECCIÓN

- Entre los criterios de selección del animador/a se valorarán las titulaciones de Educación Física y Deportes de enseñanza reglada y no reglada impartidas por organismos oficiales.
- Experiencia en puestos de igual categoría y contenido en la administración o en la empresa privada.
- Conocimiento de los programas deportivos convocados por la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada.
- Todo lo concerniente a formación y experiencia laboral relacionada con el puesto tal como aparece reflejado en las Bases.

6. FINANCIACIÓN

Tabla de aportación municipal en función del número de habitantes.

Habitantes por Municipio o Entidad Local Menor	Porcentaje mínimo de Aportación Municipal
Hasta 1.000 habitantes	30%
Entre 1.001 y 2.000 habitantes	40%
Entre 2.001 y 3.000 habitantes	50%
Entre 3.001 y 5.000 habitantes	60%

La Diputación hará una aportación máxima de 6.000 € por municipio que serán abonados mediante un solo pago por transferencia al ente local con la cantidad concertada.

Para establecer la cuantía de la subvención se tendrá en cuenta el tiempo de contratación y las horas de contrato semanal.

En el caso de que varios municipios se agrupen para contratar el animador-promotor, en el convenio de concertación se recogerá la parte proporcional que corresponde a cada uno, sin perjuicio de que en el momento de la transferencia de fondos se realice al municipio contratante.

7. JUSTIFICACIÓN

Una vez ejecutado el Programa, la entidad local remitirá a la Delegación de Deportes la correspondiente justificación del gasto, comprensivo de la siguiente documentación:

- Copia del contrato donde consten los datos del trabajador, así como el periodo de contratación y cuantía del mismo.
- Certificado expedido por el Secretario-Interventor, donde figure el gasto total, la aportación de la Diputación y la aportación Municipal.
- Nóminas del trabajador comprensivas del periodo de contratación, donde aparezcan reflejados el salario y la aportación del Municipio a la Seguridad Social.
- Memoria de la actividad desarrollada donde se reflejen las actividades desarrolladas con Diputación y las actividades propias.

Persona responsable del programa:

Camilo López Duzman Tfno.: 958 247 312 Email: admideportes@dipgra.es

256 PROGRAMAS DE EJECUCIÓN NO PLANIFICABLE DE DEPORTES

Todos los subprogramas incluidos en el programa 256 son de ejecución no planificable, y se estructuran en base a la necesidad de asistencia técnica, material y económica prestada por esta Diputación a los municipios en los que se desarrollan, conforme a la competencia municipal establecida en el art. 25.2.l de la LRBRL, teniendo por objetivo la coordinación de las actuaciones de las distintas administraciones públicas para el desarrollo del sistema deportivo andaluz.

Por tanto, los mismos no cuentan con Ficha de Prioridades.

Estos programas poseen unas características singulares que no hacen posible su planificación a priori y por lo tanto su inclusión en el convenio específico que en un primer momento se firme.

Los entes locales que deseen participar en estos programas deberán atender a lo dispuesto en el correspondiente subprograma. Posteriormente, en caso de concertarse la actuación, se incluirá en el convenio específico mediante una adenda.

1. INTRODUCCIÓN

Desde la Delegación de Deportes deseamos aumentar el número de participantes en general y de deporte de base en particular.

Para ello, al margen de nuestra programación, mantenemos el esfuerzo para colaborar con los municipios en el mantenimiento de una estructura de animadores y animadoras de deportes.

Asimismo ofrecemos nuevas modalidades deportivas en nuestra programación, a pesar de las dificultades económicas, pero queremos cumplir el objetivo de llegar al mayor número de ciudadanos y ciudadanas y en especial a los que viven en poblaciones pequeñas de nuestra provincia, con el objeto de facilitarles la práctica deportiva en estrecha colaboración con nuestros ayuntamientos.

Aparte de la lógica colaboración con las actividades que organizan directamente los municipios, adquieren importancia también actividades concertadas con clubes y asociaciones deportivas de la provincia.

Información General	958 24 73 08	infodeportes@dipgra.es
Administración	958 24 72 94	admideportes@dipgra.es
Asistencia a Pruebas Municipales	958 24 73 08	infodeportes@dipgra.es
Ciudad Deportiva	958 24 74 38	ciudepor@dipgra.es

2. RED DE OFICINAS ZONALES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES

La Delegación de Deportes pone al servicio de los municipios una red de profesionales y oficinas zonales, para acercar y facilitar las gestiones técnicas y administrativas a los usuarios de nuestros programas deportivos y actividades deportivas. Los ayuntamientos sede de las oficinas zonales asumirán la contratación de un auxiliar deportivo-administrativo de apoyo en su zona, con subvención de Diputación.

A. ZONA DEL ALTIPLANO (COMARCAS DE LA SAGRA Y JABALCÓN)

LA SAGRA: Castril, Castilléjar, Galera, Huéscar, Orce, Puebla de Don Fadrique.
JABALCON: Baza, Benamaurel, Caniles, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila, Zújar.

Oficinas zonales deportivas: **Caniles y Huéscar**

B. ZONA RÍO FARDES Y MARQUESADO (COMARCAS RÍO FARDES Y MARQUESADO)

MARQUESADO DEL ZENETE: Albuñán, Aldeire, Alquife, Cogollos de Guadix, Dólar, Ferreira, Guadix, Huéneja, Jérez del Marquesado, La Calahorra, Lanteira, Valle del Zalabí.
RIO FARDES: Bácor-Olivar, Beas de Guadix, Benalúa, Cortes y Graena, Darro, Diezma, Fonelas, Gor, La Peza, Lugros, Marchal, Polícar, Purullena .

Oficinas zonales deportivas: **Guadix y La Calahorra**

C. ZONA DE LOS MONTES (COMARCAS DE LOS MONTES, EL MENCAL Y MONTES ORIENTALES)

EL MENCAL: Alicún de Ortega, Dehesas de Guadix, Gorafe, Pedro Martínez, Villanueva de las Torres.
LOS MONTES: Alamedilla, Gobernador, Guadahortuna, Huélago, Montejícar, Morelábor, Torrecardela.
MONTES ORIENTALES: Benalúa de las Villas, Campotéjar, Colomera, Dehesas Viejas, Domingo Pérez, Iznalloz, Montillana, Píñar.

Oficinas zonales deportivas: **Iznalloz y Pedero Martinez**

D. ZONA DEL PONIENTE GRANADINO (COMARCAS DE ALHAMA Y PONIENTE)

ALHAMA: Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacín, Fornes, Játar, Jayena, Santa Cruz del Comercio, Ventas de Zafarraya, Zafarraya.
PONIENTE: Algarinejo, Huétor Tájar, Villanueva Mesía, Loja, Montefrío, Moraleta de Zafayona, Íllora, Salar, Zagra.

Oficinas zonales deportivas: **Alhama y Villanueva Mesia**

E. ZONA METROPOLITANA SUR (SIERRA NEVADA Y VEGATEM)

VEGATEM: Agrón, Armilla, Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Escúzar, La Malahá, Las Gabias, Vegas del Genil, Ventas de Huelma.

SIERRA NEVADA: Alhendín, Cájara, Cenes de la Vega, Dílar, Dúdar, Gójar, Güéjar Sierra, Huétor Vega, Monachil, Ogíjares, Otura, Pinos Genil, Quéntar, La Zubia.

Oficinas zonales deportivas: **La Zubia y Cúllar Vega**

F. ZONA METROPOLITANA NORTE (LA VEGA Y VEGA NORTE - ALFAGUARA)

LA VEGA: Atarfe, Chauchina, Chimeneas, Cijuela, Fuente Vaqueros, Láchar, Moclín, Pinos Puente, Santa Fe, Valderrubio.

VEGA NORTE-ALFAGUARA: Albolote, Alfacar, Beas de Granada, Calicasas, Cogollos Vega, Deifontes, Güevéjar, Huétor Santillán, Jun, Maracena, Nívar, Peligros, Pulianas, Víznar.

Oficinas zonales deportivas: **Albolote y Cijuela**

G. ZONA DE LA ALPUJARRA (COMARCAS DE LA ALPUJARRA ORIENTAL Y OCCIDENTAL)

ALPUJARRA OCCIDENTAL: Almegíjar, Bubión, Busquístar, Cáñar, Capileira, Carataunas, La Tahá, Lanjarón, Órgiva, Pampaneira, Pórtugos, Soportújar, Torvizcón, Trevélez

ALPUJARRA ORIENTAL: Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Cádiar, Cástaras, Juviles, Lobras, Mairena, Murtas, Nevada, Picena, Turón, Ugíjar, Válor.

Oficinas zonales deportivas: **La Taha y Ugijar**

H. ZONA SUR (COMARCAS DE LA COSTA-CONTRAVIESA Y VALLE DE LECRÍN)

VALLE DE LECRÍN: Albuñuelas, Dúrcal, El Pinar, El Valle, Lecrín, Nigüelas, Padul, Villamena.

COSTA/CONTRAVIESA: Albondón, Albuñol, Almuñécar, Carchuna – Calahonda, Gualchos, Ítrabo, Jete, Lentegí, Los Guájares, Lújar, Molvízar, Motril, Otívar, Polopos, Rubite, Salobreña, Sorvilán, Torrenueva, Vélez de Benaudalla.

Oficinas zonales deportivas: **Vélez de Benaudalla y Nigüelas**

3. SUBPROGRAMAS

256A Deporte en edad escolar

256A1 Juegos deportivos escolares

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

A lo largo de la temporada de noviembre a junio las niñas y niños participan en encuentros deportivos en su comarca donde se reúnen equipos de los diferentes municipios de cada comarca los jueves o viernes por las tardes.

2. CATEGORÍAS Y EDADES

Enfocado a niños y niñas de entre 8 y 12 años. En las categorías de benjamín y alevín.

3. CALENDARIO

1º Periodo: Noviembre a febrero (mini baloncesto, mini balonmano y rugby tag) finalizando en un encuentro provincial en marzo, en Ciudad Deportiva Diputación.

2º Periodo: marzo a junio (mini voleibol, fútbol sala y Jugando al Atletismo) finalizando en un encuentro provincial en junio, en Ciudad Deportiva Diputación.

4. MODALIDADES

Mini Baloncesto, mini balonmano, mini voleibol, fútbol sala, Jugando al Atletismo, rugby tag, y otras por determinar.

256A4 Orientación con escolares

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

Se hará en seis zonas de la provincia una prueba de orientación en las que participarán los centros escolares inscritos. Cada centro escolar participará como equipo, teniendo que inscribir un mínimo de 5 y un máximo de 25 alumnos/as por sexo. Los dos mejores centros y los tres mejores clasificados individuales, tanto masculino como femenino, de cada zona serán citados para disputar la final provincial.

2. CATEGORIAS Y EDADES

Alevín. Edades de 10 y 11 años.

3. CALENDARIO

Marzo a mayo.

Mayo: Final Provincial.

4. MODALIDADES

Orientación en la naturaleza.

256A6 Ligas de iniciación deportiva

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

Debido a que en numerosos municipios tienen escuelas deportivas especializadas en los distintos deportes desde edades tempranas y con el fin de darle un soporte de competición, dentro del concepto de promoción del Deporte Base, ofertamos estas ligas.

- a) Ligas comarcales de iniciación deportiva.
- b) Ligas de Iniciación deportiva con federaciones.

2. DEPORTES CONVOCADOS

a) Ligas comarcales de iniciación deportiva: fútbol sala, fútbol 7, mini balonmano, mini baloncesto, rugby tag.

b) Ligas de Iniciación deportiva con federaciones: mini baloncesto, voleibol, balonmano 5, rugby tag.

3. CATEGORIAS Y EDADES

a) Ligas comarcales de iniciación deportiva: De 5, 6 y 7 años. Prebenjamín.

b) Ligas de iniciación deportiva con federaciones. De 6 a 12 años. Categorías prebenjamín, benjamín y alevín.

4. FECHAS

Desde noviembre a mayo

256A7 Iniciación a actividades en la naturaleza para escolares

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

Dirigido a grupos escolares organizados, con posibilidad de compartir entre varios centros escolares. Se plantean jornadas de iniciación a actividades en árboles, pasarelas, puentes tibetanos, tirolinas, escalada en rocódromos y vías ferratas, espeleología y actividades náuticas. El objetivo es dar a conocer los espacios naturales y artificiales que hay en nuestra provincia donde se pueden practicar estas modalidades deportivas y fomentar el correcto uso de los medios y materiales auxiliares necesarios, así como la familiarización con el material de seguridad y las técnicas básicas de desplazamiento.

2. DEPORTES CONVOCADOS

Actividades en árboles, pasarelas, puentes tibetanos, tirolinas. Escalada en rocódromos y vías ferratas. Espeleología. Actividades náuticas.

3. EDADES

Aventura Amazonia: 6 a 16 años.

Escalada: 6 a 18 años.

Espeleología: 6 a 18 años.

Actividades náuticas: 8 a 18 años.

4. CALENDARIO

Aventura Amazonia: Noviembre a junio.

Escalada: Noviembre a junio.

Espeleología: Noviembre a junio.
Actividades náuticas: Mayo a junio.

Persona responsable del programa:

Virginia Sevilla García

Tfno.: 958 247 305

Email: vsevilla@dipgra.es

256B Deporte en la naturaleza

256B1 Jornadas provinciales de senderismo

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

Programa que prevé jornadas de senderismo en entornos distintos de nuestra provincia. En colaboración con los ayuntamientos sede y los clubes de senderismo de la zona. En cada encuentro habrá recorridos diferentes por niveles, según dificultad.

2. DEPORTES CONVOCADOS

Senderismo.

3. EDADES

Todas las edades. Debiendo ir los menores de edad acompañados por personas adultas.

4. FECHAS

De octubre a noviembre y de marzo a julio.

256B2 Sierra Nevada también es para ti

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

Es un programa destinado a grupos de un mínimo de 40 personas que sean mayores de 55 años o asociaciones de mujeres o discapacitados y que estén empadronados en algún municipio de la provincia de Granada, exceptuando Granada capital.

2. DEPORTES CONVOCADOS

Visita guiada a las instalaciones complementarias de Sierra Nevada.

3. EDADES

Mayores de 55 años.

4. FECHAS

Mes de abril.

256B3 Un día de esquí en fin de semana

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

Turnos de un día de esquí en fin de semana para la práctica del esquí alpino en Sierra Nevada, con manutención y alquiler de material de esquí, forfaits, clases de esquí, monitores acompañantes y todo lo necesario para facilitar que los habitantes de la provincia de Granada exceptuando Granada capital puedan iniciarse o practicar esquí.

2. DEPORTES CONVOCADOS

Esquí alpino.

3. EDADES

A partir de 7 años.

4. FECHAS

Fines de semana desde enero a final de abril.

256B4 Un día de esquí en semana

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

Programa de turnos de un día de esquí. Está dirigido a los grupos organizados de los municipios de la provincia de Granada exceptuando Granada capital, con un mínimo de 40 y un máximo de 54 personas por turno, tendrán preferencia los municipios de menos de 20.000 habitantes. El objetivo es que los habitantes de la provincia se inicien en la práctica del esquí alpino.

2. DEPORTES CONVOCADOS

Esquí alpino.

3. EDAD

A partir de 7 años.

4. FECHAS

De diciembre a abril.

256B5 Circuito BTT Diputación de Granada

1. DESARROLLO

La Delegación de Deportes de la Diputación de Granada convoca un circuito de BTT, junto con los Ayuntamientos organizadores y la Federación Andaluza de Ciclismo. Consta de 6 a 8 pruebas en parajes naturales.

2. DEPORTES CONVOCADOS

Ciclismo de montaña.

3. EDADES

De 18 años en adelante.

4. FECHAS

De marzo a noviembre.

256B6 Tour Provincial Bicicletas de Montaña

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

Circuito popular de al menos 6 jornadas “no competitivas” en bicicleta de montaña, con apoyo de guías y coche escoba, que pretende fomentar la práctica de la bicicleta de montaña y descubrir los itinerarios y lugares más interesantes de nuestra provincia

2. DEPORTES CONVOCADOS

Ciclismo de montaña.

3. EDADES

A partir de 13 años.

4. FECHAS

De abril a septiembre

256B9 Circuito de Carreras por Montaña

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

Fomentar de la actividad física, a través de la práctica de esta modalidad deportiva, en el magnífico entorno natural de la Provincia de Granada. Concilia y garantiza las directrices federativas con la práctica de una modalidad deportiva relativamente reciente por parte de deportistas federados y aficionados.

Podrán participar en el presente Circuito de Carreras por Montaña todos aquellos atletas de ambos sexos, federados o no, mayores de 15 años. Los menores de edad, deberán presentar autorización paterna en el momento de la retirada del dorsal.

2. DEPORTES CONVOCADOS

Carrera por montaña

3. CATEGORÍAS

Cadete, junior, promesa, senior, veterana y máster (masculina y femenina)

4. CALENDARIO

De marzo a diciembre.

256B10 Circuito Provincial de Triatlón

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

Este circuito nace para dar respuesta al creciente auge y demanda de esta disciplina deportiva en nuestra provincia. Está incluido en el calendario de la Federación Andaluza de Triatlón. Consta de 5 pruebas, en las que conviven deportistas aficionados y federados, premiando tanto la participación como los resultados.

2. DEPORTES CONVOCADOS

Triatlón

3. CATEGORÍAS

Junior, Sub-23, élite y veterana (masculina y femenina)

- **CALENDARIO**

De junio a octubre.

Persona responsable del programa:

Santiago Galán Fraile

Tfno.: 958 247 246

Email: naturaleza@dipgra.es

256C Deporte de competición

256C1 Juegos deportivos provinciales

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

Programa donde se organiza una competición deportiva, de carácter provincial, en la que se potencia los valores educativos, convivenciales y participativos, en la que se facilita la práctica deportiva a todos los ciudadanos y ciudadanas de los municipios de la provincia de Granada, adaptada a la edad y la condición técnica y física que posean.

2. DEPORTES CONVOCADOS

Balonmano, baloncesto, fútbol sala y voleibol.

3. CATEGORÍAS (tanto masculinas como femeninas; mixta)

- Infantiles.
- Cadetes.
- Juveniles.
- Senior.

4. FECHAS A DESTACAR

- Fase Zonal: de noviembre a abril.
- Fase Final: abril y mayo.

256C2 Gran Premio de Fondo Diputación Cruzcampo

La Diputación Provincial de Granada a través de la Delegación de Deportes, junto a los Ayuntamientos de Armilla, Albolote, Loja, Baza, Alhama de Granada, Órgiva, Salobreña, Huétor Tájar, Dúrcal, Huéscar, Mancomunidad del Río Dílar, Guadix, Almuñecar, Trevélez y Santa Fe y la

colaboración de la Federación Andaluza de Atletismo coorganizan el GRAN PREMIO DE FONDO DIPUTACION.

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DIRIGIDO

Este circuito de pruebas populares, permite la participación de atletas federados/as, junto a la presencia de corredores, corredoras aficionados/as y discapacitados.

2. FECHA

De febrero a noviembre.

3. LUGAR

15 municipios de la provincia de Granada.

4. COMO ACCEDER

Inscripción Online en www.gpfgranada.org en las oficinas de la Delegación de Deportes.

5. OTROS DATOS

Posibilidad de inscribirse para todo el circuito con dorsal y chip único para todas las pruebas. Premios por participación y por categorías entre los inscritos/as en el Circuito. Se realizan 15 pruebas de diferentes distancias en distintos municipios de la Provincia.

256C3 Circuito de natación invierno

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

Se proponen 8 Jornadas de natación de base, distribuidas en 2 grupos de 3 jornadas más una final. Se trata de competiciones para deportistas no federados/as destinadas al fomento de la natación en nuestra provincia.

2. DEPORTES CONVOCADOS

Natación: 50 libres, 50 mariposa, 50 espalda, 50 braza, 100/200 libre y 4x50 estilos.

3. CATEGORÍAS

Todas, desde pre benjamín hasta absoluta (masculina y femenina).

4. FECHAS

Desde octubre a mayo.

256C4 Circuito de natación verano

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

4 jornadas de natación, por estilos, para deportistas no federados/as destinadas al fomento de esta práctica deportiva.

2. DEPORTES CONVOCADOS

Natación: 50 libres, 50 espalda, 50 braza, 100/200 libre y 4x50 estilos.

3. CATEGORÍAS

Todas, desde pre benjamín hasta absoluta (masculina y femenina)

4. FECHAS

Meses de julio y agosto.

256C5 Circuito travesías a nado

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

Circuito de 5 pruebas de natación en el mar y aguas tranquilas, distribuidas en 5 municipios de la provincia de Granada. Son pruebas eminentemente participativas, organizadas por la Diputación de Granada y los Ayuntamientos sede.

2. DEPORTE CONVOCADO

Natación

3. CATEGORÍAS

Se contemplan 4 categorías femeninas y masculinas. La edad mínima para poder participar es de 8 años.

4. CALENDARIO

Meses de julio, agosto y septiembre.

256C6 Circuito Provincial de Campo a través

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

Se realizarán 4 pruebas de campo a través, con diferenciación de las distancias a recorrer en función de la categoría y edad. Desde 400 metros lisos a 9000 metros lisos. Se trazarán diferentes circuitos de diferentes distancias. Cada categoría realizará un circuito u otro en función de la distancia que le corresponda realizar.

2. CATEGORIAS Y EDADES

Para niñas y niños de 6-17 años. En las categorías de prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil.

3. CALENDARIO

Octubre a febrero.

4. MODALIDADES

Campo a través.

256C7 Circuito de atletismo en pista

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

La Delegación de Deportes en colaboración con los ayuntamientos y clubs de atletismo asentados en los respectivos municipios sede, convoca este circuito para posibilitar y promocionar la práctica de esta modalidad deportiva como deporte de base. El circuito consta de 2 pruebas clasificatorias y una final.

2. CATEGORIAS Y EDADES

Para niñas y niños de 6-17 años. En las categorías de prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil. Estén o no federados.

3. CALENDARIO

Marzo, abril y mayo.

4. MODALIDADES

Las modalidades de Atletismo a celebrar son: carreras de velocidad y medio fondo, salto longitud y lanzamiento de peso.

256C8 Circuitos Provinciales

A petición de los municipios, se facilitará la asistencia a los mismos para la coordinación de actuaciones a nivel provincial del fomento del deporte base.

1. DESARROLLO

Programa destinado a promocionar modalidades deportivas diversas mediante un sistema de colaboración con distintas Federaciones Deportivas. A través de circuitos con pruebas distribuidas por la

provincia y con la colaboración activa y necesaria de los municipios sede. Al final de cada circuito se realiza una jornada final provincial en la Ciudad Deportiva de Diputación, preferentemente.

2. CATEGORÍAS

Desde infantil a absoluta, dependiendo del deporte.

3. CALENDARIO

De octubre a junio

4. MODALIDADES

Airsoft

Bádminton

Kárate

Ajedrez.

256C9 Carreras de organización comarcal: Ecomaratón

1. DESARROLLO

La Delegación de Deportes de la Diputación de Granada, con la colaboración de Salvemos la Vega, Vega Educa, C.D. Tri Atarfe, de los Ayuntamientos de Atarfe, Cijuela, Chauchina, Fuente Vaqueros, Íllora, Láchar, Pinos Puente, Santa Fe y Valderrubio, así como de la Delegación Granadina de la Federación Andaluza de Atletismo, organiza la II ECOMARATON VEGA DE GRANADA "RUTA LORCA", con salida y llegada en el Paseo del Prado de Fuente Vaqueros (Granada).

2. CATEGORÍAS Y EDADES

Podrán participar los nacidos/as en el año 1997 y anteriores, federados y no federados.

3. CALENDARIO

26 de marzo.

4. MODALIDAD.

Maratón: 42 km con 145 m.

256C10 Carreras de organización comarcal: Solidaridad entre Montañas

1. DESARROLLO

Durante una jornada se realizará una competición de carrera por montaña y de senderismo en el entorno natural de la Alpujarra. Los interesados podrán inscribirse en una u otra modalidad.

2. CATEGORÍAS Y EDADES

Mayores de 18 años.

3. CALENDARIO

Junio.

4. MODALIDADES

Carrera por montaña y Senderismo.

Persona responsable del programa:

Yolanda Moya García

Tfno.: 958 247 126

Email: yolanmoya@dipgra.es

256D Plan formación deportiva para personal técnico deportivo municipal

1. DESARROLLO

Plan de formación integral, de carácter anual, enfocado preferentemente a los animadores/as promotores/as deportivos/as y al personal técnico de deportes de la provincia. A lo largo del cual se establecerán acciones formativas diversas, enfocadas principalmente al desarrollo de los programas deportivos de la Diputación.

2. DIRIGIDO A

- Animadores/as- promotores/as de deportes.
- Personal técnico de deportes de la provincia.
- Grupo propio de arbitraje.
- Personas interesadas.

3. PERIODO

De enero a diciembre.

Persona responsable del programa:

Virginia Sevilla García

Tfno.: 958 247 305

Email: formaciondeportes@dipgra.es

256E Actividades deportivas concertadas

256E2 Colaboraciones con asociaciones, federaciones y clubes deportivos de interés general o público

Se establece la posibilidad de colaboración y cooperación en actividades promovidas por este tipo de entidades deportivas, siempre y cuando se trate de actividades organizadas en colaboración con municipios de la provincia de Granada, principalmente de menores de 20.000 habitantes.

256E3 Préstamo de material deportivo para actividades deportivas municipales

La delegación de Deportes pone a disposición de los ayuntamientos la posibilidad de solicitar el material deportivo disponible para la organización de eventos deportivos de nivel en los municipios de la provincia.

Los municipios se comprometen a utilizar y entregar el material en las debidas condiciones de uso en que se les entregue, a la vez que a asumir cualquier responsabilidad derivada de su mal uso o utilización inadecuada.

El transporte y personal necesario para la recogida y de devolución será por cuenta del ayuntamiento solicitante.

El material susceptible de préstamo y su valoración es la siguiente:

2. Arco de meta y salida Hinchable	250 euros/día.
3. Valla separadora de plástico.	5 euros valla/día.
4. Pódium entrega de premios	10 euros día.
5. Lote de 30 Picas/conos señalización circuitos.	30 euros/día.
6. Boya señalización agua	20 euros/boya/día.
7. Remolque portabicicletas	100 euros/día.
8. Secretaría hinchable	250 euros/día.
9. Carpas	100 euros/día

Persona responsable del programa:

Juan Antonio Palomino Molina

Tfno.: 958 247 192

Email: infodeportes@dipgra.es**256F Deporte Especial****256F2 Deporte adaptado e inclusivo**

La práctica de la actividad física y el deporte en sectores de población con necesidades educativas adaptadas requieren a veces tratamientos especiales para su consecución. Por ello a través de estos programas se busca la integración y el fomento del ejercicio y el deporte entre los ciudadanos y ciudadanas de la provincia que tengan necesidades especiales.

Irán dirigidos inicialmente a colectivos y a asociaciones de mayores y a colectivos y asociaciones cuyo ámbito de trabajo contemple el deporte adaptado e inclusivo. También se contempla el apoyo puntual a eventos y elaboración de un calendario de encuentros zonales o comarcales en coordinación con los ayuntamientos y asociaciones implicados en éste ámbito.

Persona responsable del programa:

Santiago Galán Fraile

Tfno.: 958 247 246

Email: santigf@dipgra.es**256H Ciudad Deportiva Diputación****1. OBJETO**

- Facilitar el uso de los diferentes espacios deportivos y complementarios de la Ciudad Deportiva Diputación a los entes locales de la provincia, preferentemente a los menores de 20.000 habitantes, para el desarrollo de programas deportivos de los mismos.
- Acercar las instalaciones deportivas de la Diputación a los municipios a través de la participación en programas de la Delegación de Deportes desarrolladas en la Ciudad Deportiva Diputación.
- Cumplir con su función de Red Complementaria de instalaciones de la provincia de Granada, facilitando la práctica deportiva de modalidades minoritarias, además de permitir las competiciones de un nivel superior a la Red Básica. Por todo ello la Diputación asume la responsabilidad de disponer de este tipo de instalaciones deportivas más complejas dando un servicio complementario a los habitantes de la provincia de Granada.

- Facilitar el uso de equipamiento deportivo inventariable disponible en la Ciudad Deportiva para el desarrollo de programas de los ayuntamientos, preferentemente a los menores de 20.000 habitantes.

2. DESCRIPCIÓN

Existen tres modalidades de colaboración:

256H1 Uso de los espacios de la Ciudad Deportiva Diputación

256H2 Préstamos de equipamientos deportivo inventariable

256H3 Campus de día y campamento deportivo de verano en Ciudad Deportiva Diputación

256H1 Uso de los espacios de la Ciudad Deportiva Diputación

1. OBJETO

Facilitar el uso de los diferentes espacios deportivos y complementarios de la Ciudad Deportiva Diputación a los entes locales de la provincia, preferentemente a los menores de 20.000 habitantes, para el desarrollo de programas deportivos propios.

2. DESCRIPCIÓN

La Ciudad Deportiva Diputación cuenta con las siguientes espacios deportivos y complementarios:

- Pabellón cubierto, con 3 pistas transversales, rocódromo, gimnasio, etc.
- 6 pistas polideportivas.
- 6 pistas de pádel.
- 3 pistas de tenis.
- Campo de césped artificial de fútbol 11, con 2 campos transversales de fútbol 7.
- Campo de césped natural.
- Pista de entrenamiento de ciclismo.
- 3 pistas de petanca.
- 3 campos de vóley playa.
- Piscina al aire libre.
- Circuito biosaludable.
- Alojamiento con una capacidad para 156 personas, distribuidos 36 plazas en el albergue, 40 plazas en cabañas adaptadas y 80 en cabañas pequeñas.
- Aulas de formación: Sala Pierre de Coubertin, Sala Usos Múltiples y Sala del Albergue.
- Zonas verdes.

Hay diferentes modalidades de uso:

- Uso de temporada: del 15 de septiembre al 15 de junio.
- Uso para la celebración de campamentos, campus, clinic, cursos de formación, con o sin pernoctación.
- Uso para actividades deportivas propias puntuales tales como competiciones y eventos deportivos.

3. DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de uso de temporada, del 15 de septiembre al 15 de junio: Presentar la solicitud en la convocatoria del mes de mayo.
- Solicitud de uso para la celebración de campamentos, campus, clinic, cursos de formación, con o sin pernoctación: presentar la solicitud al menos con 2 meses de antelación, y en el caso del uso de temporada estival, según la convocatoria propia en el mes de marzo.
- Solicitud de uso para actividades deportivas propias puntuales como son competiciones y eventos deportivos: conforme a lo establecido en el Reglamento de Uso de la Ciudad Deportiva.

4. APROBACIÓN

Queda condicionada a la disponibilidad de la instalación.

5. COSTE DEL USO DE LOS ESPACIOS

Según la valoración del uso solicitado.

256H2 Préstamos de equipamiento deportivo inventariable

1. OBJETO

Préstamo de equipamiento deportivo inventariable de forma puntual a los entes locales de la provincia, preferentemente a los menores de 20.000 habitantes, para el desarrollo de programas de los mismos.

2. DESCRIPCIÓN

Préstamo a los entes locales de la provincia de equipamientos deportivos para desarrollar actividades deportivas, recreativas y formativas previa solicitud y disponibilidad de los mismos.

3. DOCUMENTACIÓN

Realizar la solicitud correspondiente al Servicio de Instalaciones Deportivas, en la que se indicará el evento a desarrollar, la fecha, el equipamiento solicitado, aceptación de la responsabilidad ante cualquier desperfecto y las condiciones de recogida y entrega del equipamiento.

4. APROBACIÓN

Está condicionado a la disponibilidad del equipamiento.

256H3 Campus de día y campamento deportivo de verano en Ciudad Deportiva Diputación

1. OBJETO

Se organizan desde la Ciudad Deportiva Diputación la celebración de actividades que permitan a los niños de la provincia disfrutar de nuestras instalaciones en período estival, favoreciendo además la conciliación de la vida familiar y laboral de los granadinos, preferentemente los habitantes de los entes locales menores de 20.000 habitantes.

2. DESCRIPCIÓN

La Ciudad Deportiva Diputación cuenta con numerosos espacios deportivos y complementarios que permiten organizar campamentos de diferentes modalidades deportivas, con el aliciente de disponer de 156 plazas de alojamientos, que facilita celebrar campamentos con pernoctación.

Hay dos modalidades:

- Campus de Día
- Campamentos deportivos, con pernoctación

3. CALENDARIO

Se celebrarán en vacaciones escolares de verano, desde finales de junio hasta septiembre.

Persona responsable de los programas:

Rafael Gómez Ayala

Tfno.: 958 247 306

Email: rafaelgomezayala@dipgra.es